

ORD. (UCG) N°051/-----/

ANT.: - Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

MAT.: - Informa lo que indica.

SANTIAGO, 30 JUL 2025

A : H. SENADORA
XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
PRESIDENTA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
H. CONGRESO NACIONAL

DE : NICOLÁS FACUSE VÁSQUEZ
SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Mediante el presente oficio, esta Secretaría de Estado dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, remite informe correspondiente a diversos requerimientos de información relativos al segundo trimestre del año 2025, según el siguiente desglose:

GLOSA PARTIDA N°22 MINSEGPRES

Glosa N° 03: Gastos en capacitación y perfeccionamiento.

Glosa N° 04: Gastos en remuneraciones del personal Subt. 22.

GLOSAS PROGRAMAS 01 SEGPRES

Glosa N° 04: Informes de actividades o acciones ejecutadas en el trimestre

- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.
- Oficina Nacional de Asuntos Religiosos

Glosa N° 06: Contratados a honorarios que superen los 10 ingresos mínimos mensuales.

Glosa N° 08: Comisión Paz y Entendimiento.

Glosa N° 09: Traspaso seguro de datos.

Glosa N° 10: Transformación digital.

Glosa N° 11: Ley Protección de Datos.

INFORME ARTÍCULO Nº14: NUMERALES TRIMESTRALES

Numeral 03: Nómina proyectos / programas desarrollados.

Numeral 06: Gasto Publicidad.

Numeral 07: Comisiones de servicio.

Numeral 08: Contrataciones / Desvinculaciones.

Numeral 09: Compras Públicas.

Numeral 11: Licencias médicas y avances del plan de reducción ausentismo.

Numeral 12: Arriendos.

Numeral 13: Plan Buen Vivir.

Numeral 19: Género y Cambio Climático.

Artículo 14 a): Publicación web informe Subt. 24 y 33.

Artículo 14 b): Publicación web de actas de evaluación de licitaciones y compras públicas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


NICOLÁS FACUSE VÁSQUEZ
Subsecretario General de la Presidencia



PAR/smv

DISTRIBUCION:

Destinataria

Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado.

Archivo Biblioteca Congreso Nacional.

Archivo Gabinete Ministra.

Archivo Gabinete Subsecretario.

Archivo División de Relaciones Políticas – ONAR.

Archivo División de Administración General.

Archivo Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.

Archivo Plan Buen Vivir.

Archivo Unidad Control de Gestión.

Oficina de Partes MINSEGPRES.



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

INFORME DE GESTIÓN

PARTIDA 22 – PROGRAMA 09

ARTÍCULO 14 – NUMERAL 13

PLAN BUEN VIVIR

Elaborado por: Tanae Nuñez Riveros	Aprobado por: Víctor Ramos Muñoz
Cargo: Encargada Nacional Plan Buen Vivir	Cargo: Subsecretario del Interior
Fecha de elaboración: 21/07/2025	Fecha de aprobación: 30/07/2025



I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN BUEN VIVIR

El Plan Buen Vivir (PBV) es una iniciativa presidencial, parte de una estrategia integral, que surge desde la necesidad de articular los esfuerzos y respuestas diseñadas desde el Estado para abordar el conflicto intercultural en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, desde un enfoque de inversión, desarrollo y territorialidad -considerando una perspectiva multifactorial- que permita sentar las bases para una solución del conflicto a largo plazo, aportando en mejorar la calidad de vida a los habitantes en las regiones mencionadas.

Para el correcto cumplimiento de los objetivos de este plan se han incorporado aspectos de la dimensión sociopolítica, derechos humanos y reparación del conflicto histórico en la zona, considerando a las comunidades mapuche que habitan esos territorios como una población que debe ser participe en las definiciones que el Estado implemente, estableciendo y habilitando un diálogo constructivo con cada una de ellas.

El desarrollo de este plan sigue los lineamientos de una hoja de ruta construida de manera coordinada entre el equipo del Plan Buen Vivir a nivel central y los equipos territoriales desplegados en las cuatro regiones mencionadas.

Con lo señalado, se aspira a avanzar en aspectos como el reconocimiento efectivo del pueblo mapuche a través del establecimiento de un diálogo directo entre las comunidades y las autoridades; un plan de coordinación de oferta programática e inversión pública en materia de infraestructura, fomento productivo y revitalización cultural; y la coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la prevención de conflictos.

Debido a la necesidad de realizar coordinaciones interministeriales constantes, para el correcto funcionamiento de los diferentes lineamientos del plan, desde el año 2023 el Plan Buen Vivir, se alojó en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Luego, en virtud de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, se ordenó el traspaso del Plan al Ministerio del Interior, de manera que, desde el 01 de junio de 2025, el Plan volvió a radicarse en dicha Cartera de Estado.

II. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de la República. El Estado chileno, de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de la República, tiene la obligación de velar por el bien común de sus habitantes, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a cada uno de los y las integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías asegurados por la Constitución.



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

INFORME DE GESTIÓN

Tratados Internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Con el objetivo de avanzar en la creación y mejoramiento de aquellas condiciones sociales y, considerando los tratados internacionales aprobados por el Estado de Chile y que se encuentran vigentes en materia indígena, vale decir, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos indígenas, aprobada en el año 2007, y en el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado mediante el decreto N°236, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece en su artículo 2° N°1 la responsabilidad de los gobiernos de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Agrega esta norma que, en el curso de estas acciones, se debe incluir especialmente medidas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; así como también que ayuden a los miembros de dichos pueblos a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Resolución Exenta N° 1.471, de 27 de mayo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. A través de ella se aprueba la estrategia y política de entendimiento y buen vivir para las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Ley N° 21.722, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2025, y que en su Partida 22, Capítulo 01, crea el programa 09, "Plan Buen Vivir".

Decreto N° 0016, de 12 de julio 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Por medio del cual se crea el Consejo Interministerial para la Coordinación del Plan Buen Vivir, con el objeto de coordinar e integrar las acciones de los ministerios que lo conforman, así como el resto de los organismos públicos involucrados; colaborando y asesorando al Presidente de la República, en el diseño, implementación y evaluación del Plan Buen Vivir.



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

INFORME DE GESTIÓN

I. ACTIVIDADES REALIZADAS EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025 POR EL PLAN BUEN VIVIR.

Objetivo Especifico 1: Impulsar espacios de participación con las distintas expresiones del pueblo mapuche que habitan las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

- ✓ **Meta 1: Realizar al menos 300 reuniones territoriales durante el año, que permitan coordinaciones y seguimientos permanentes a las tareas propuestas en el marco del plan.**

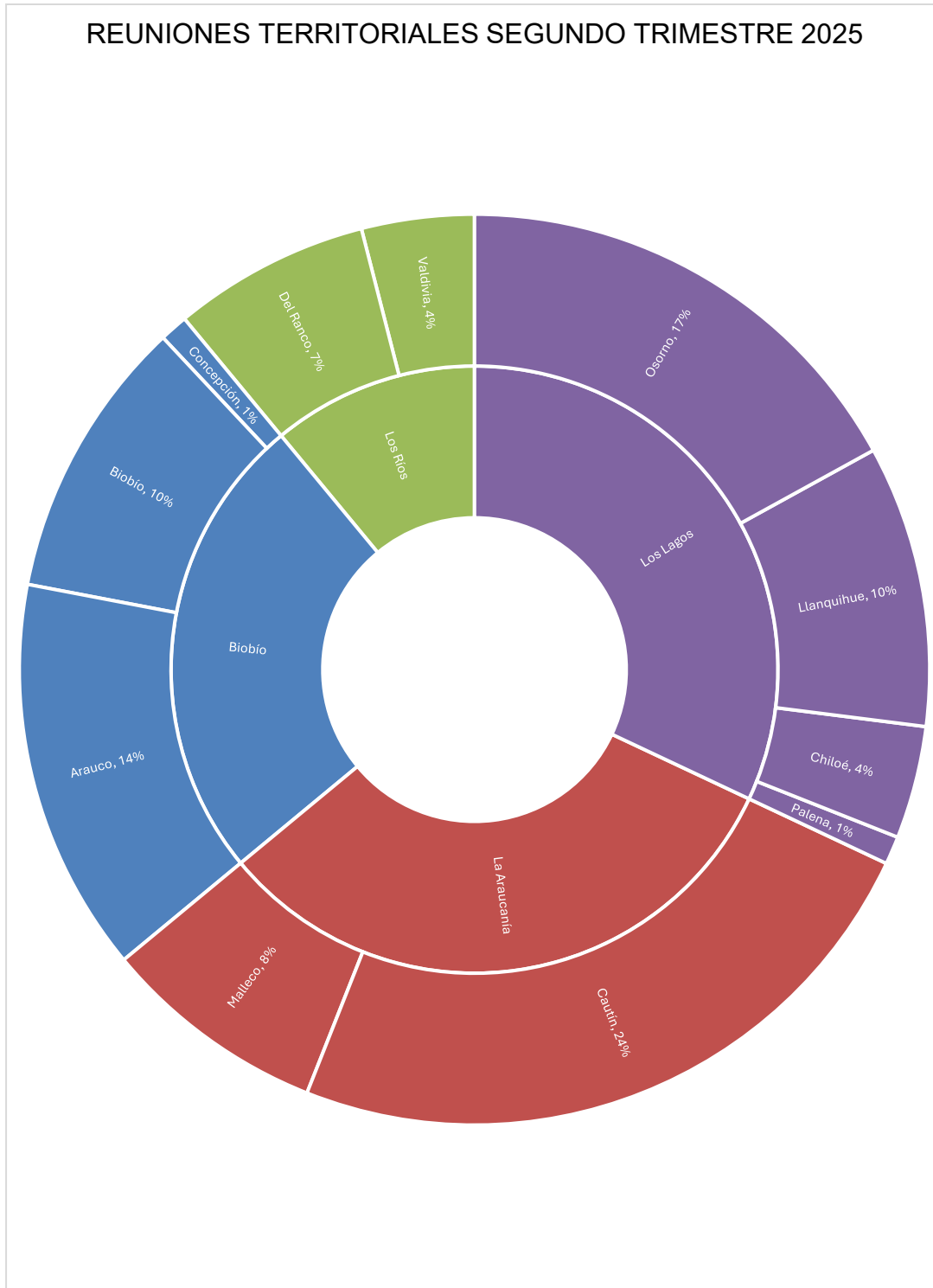
En el marco del trabajo territorial realizado por los equipos del Plan Buen Vivir con las comunidades mapuche, se han registrado, durante el segundo trimestre del año 2025, un **total de 188 reuniones y/o encuentros territoriales** en las cuatro regiones que abarca el plan.

Tabla 1: Distribución de reuniones/encuentros territoriales por región.

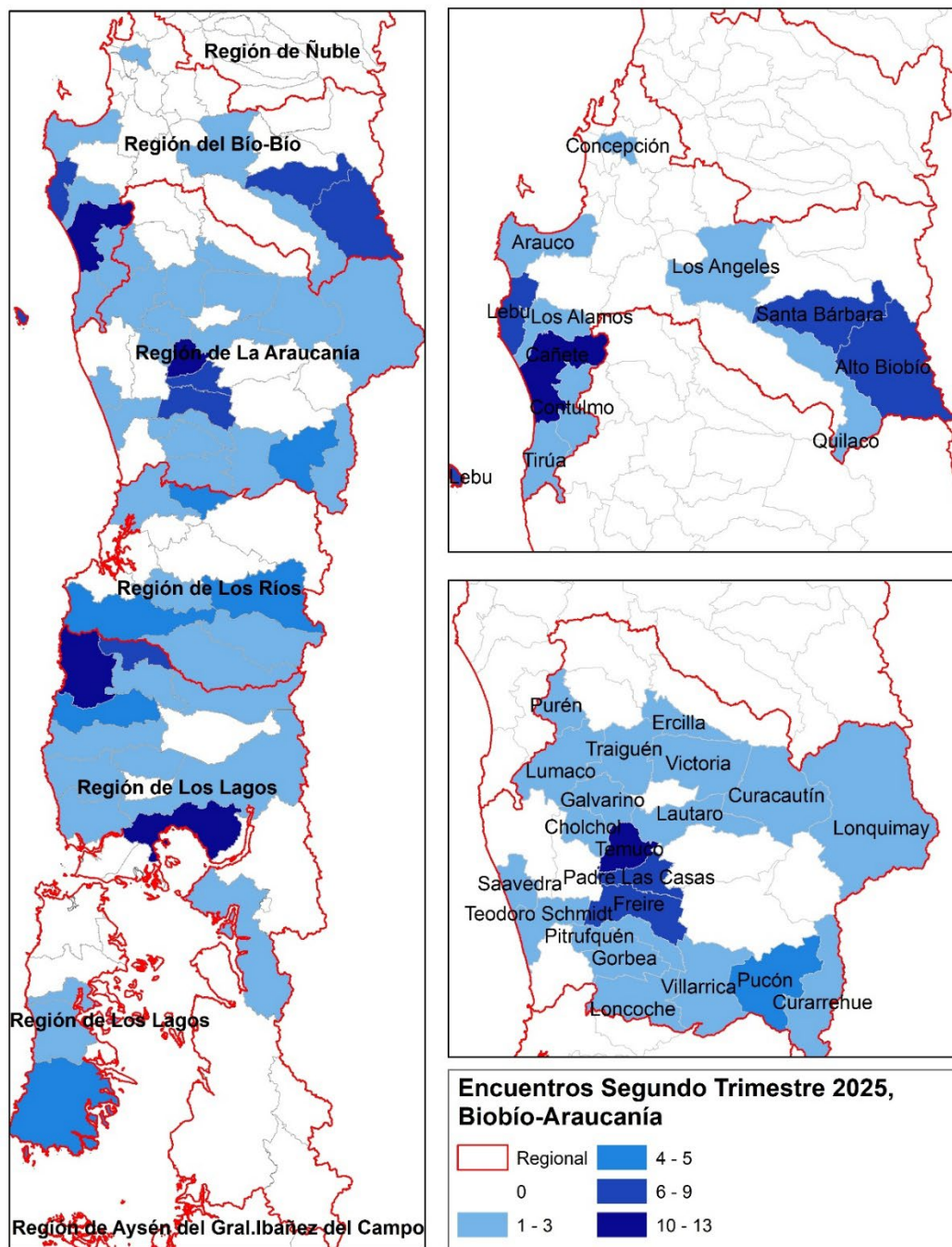
Etiquetas de fila	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre
Biobío	18	13	16	47
La Araucanía	21	15	24	60
Los Ríos	6	6	8	20
Los Lagos	24	25	12	61
Total	69	59	60	188

*La información detallada y desagregada de las reuniones y/o encuentros territoriales correspondientes al periodo de enero a mayo de 2025 se puede encontrar en el siguiente vínculo: <https://www.minsegpres.gob.cl/glosas-presupuestarias-plan-buen-vivir>.

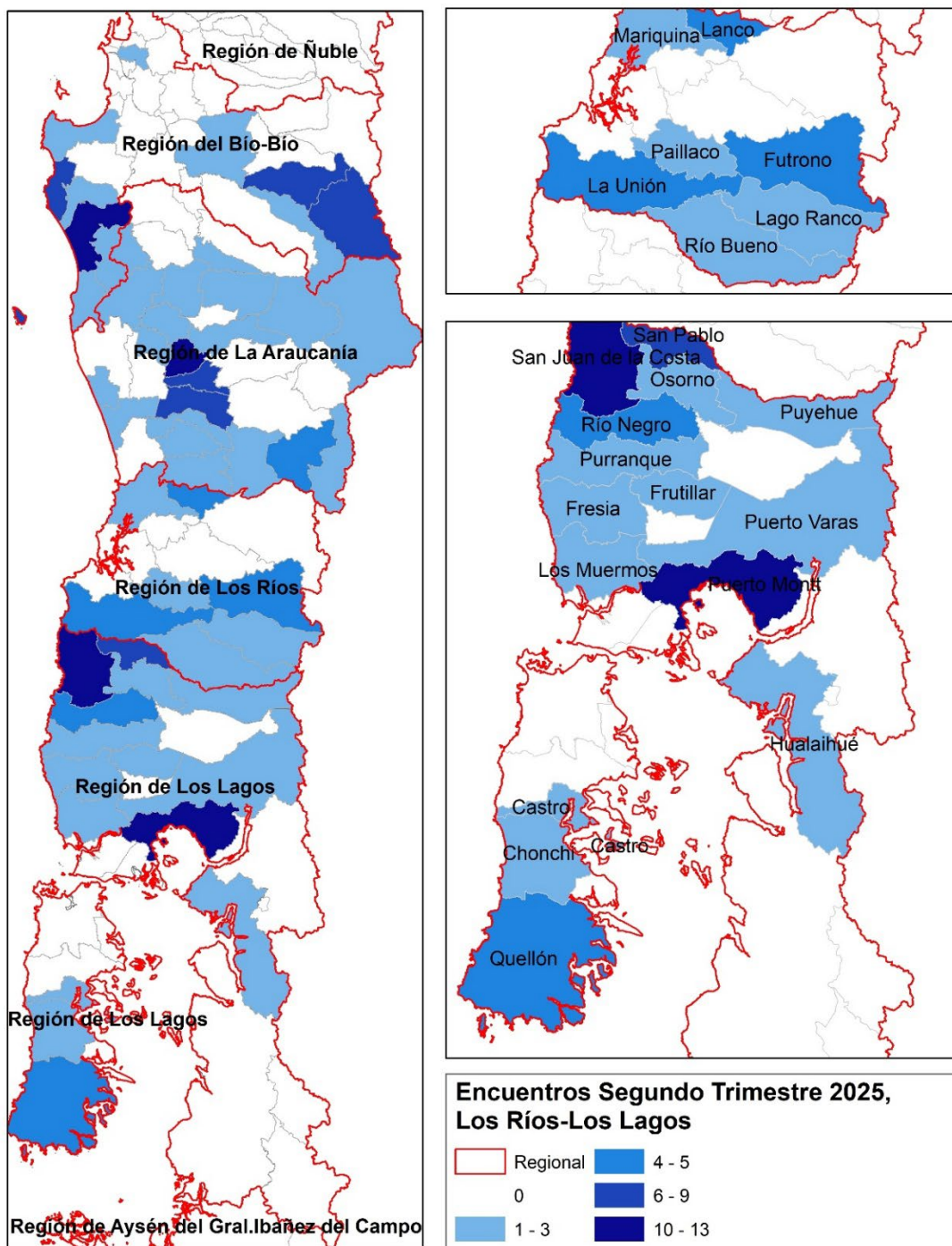
Gráfico 1: Reuniones territoriales realizadas durante el segundo trimestre 2025



Mapa 1. Distribución de reuniones/encuentros por comuna, regiones de Biobío y Araucanía, segundo trimestre 2025



Mapa 2: Distribución de reuniones/encuentros por comuna, regiones de Los Ríos y Los Lagos, segundo trimestre 2025



Objetivo Especifico 2: Coordinar las demandas recogidas desde comunidades mapuche con organismos públicos competentes y actuar como un intermediador en la búsqueda de soluciones.

- ✓ **Meta 2: Generar planes de desarrollo territorial con comunidades mapuche que habitan las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos y con los organismos públicos competentes, que contemplen soluciones a las demandas planteadas por las comunidades en reuniones territoriales, para posteriormente establecer coordinaciones y seguimientos permanentes a las tareas y compromisos adquiridos.**

• **Definición de Planes de Trabajo:**

A partir de los encuentros territoriales sostenidos entre comunidades mapuche y el Plan Buen Vivir, se ha llevado a cabo un levantamiento de necesidades en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Esta información ha permitido la elaboración de Planes de Trabajo, que operan como herramientas de seguimiento para coordinar acciones con otros servicios del Estado y dar respuesta a las demandas del territorio, incorporando un enfoque de pertinencia cultural y prevención de conflictos. En definitiva, estos Planes de Trabajo surgen desde la necesidad de articular eficientemente la llegada del Estado a territorios rezagados con alta presencia de comunidades indígenas y en situación de conflicto.

Durante el segundo trimestre del año 2025, se han elaborado y hecho seguimiento a 36 planes de trabajo junto a servicios y comunidades mapuche, en base a las necesidades territoriales identificadas durante el año 2023 en las regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos y los Lagos. En la siguiente tabla se identifican los planes de trabajo mencionados anteriormente.

Tabla 2: Planes de trabajo en proceso de desarrollo y seguimiento

Región	Comuna	Estado Primer Trimestre año2025	Estado Segundo Trimestre año 2025
Biobío	Tirúa	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Biobío	Contulmo	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Biobío	Los Álamos	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

INFORME DE GESTIÓN

Región	Comuna	Estado Primer Trimestre año2025	Estado Segundo Trimestre año 2025
Biobío	Lebu	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Biobío	Arauco	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Biobío	Alto Biobío	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Biobío	Santa Bárbara	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Biobío	Quilaco	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Biobío	Los Ángeles	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Biobío	Mulchén	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Araucanía	Saavedra/Teodoro	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD
Araucanía	Victoria	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Araucanía	Freire	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Araucanía	Lonquimay	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Araucanía	Villarrica	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

INFORME DE GESTIÓN

Región	Comuna	Estado Primer Trimestre año2025	Estado Segundo Trimestre año 2025
Araucanía	Pitrufquén	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Ríos	Futrono 1 (Lote C)*	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Ríos	La Unión (Traiguén-Las Mercedes)	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Ríos	Lago Ranco	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Ríos	La Unión (Champel)	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Ríos	Paillaco	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD
Los Ríos	Futrono 2 (Asociación de comunidades Indígenas)*	EN PROCESO DE VALIDACIÓN POR ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES REGIONALES	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD
Los Ríos	Panguipulli	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Ríos	Lanco	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Ríos	Río Bueno	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	EN PROCESO DE VALIDACIÓN POR ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES REGIONALES



MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

INFORME DE GESTIÓN

Región	Comuna	Estado Primer Trimestre año2025	Estado Segundo Trimestre año 2025
Los Lagos	Quemchi (Sector Aucar)	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Lagos	Castro (Asociación Huenteo Rain)	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD
Los Lagos	Puqueldón	PLAN DE TRABAJO DESESTIMADO	PLAN DE TRABAJO DESESTIMADO
Los Lagos	Puerto Montt (Correntoso)	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Lagos	Los Muermos	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Lagos	Chonchi	EN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Lagos	Queilen	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Lagos	Fresia	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Lagos	Puerto Montt (Carretera Austral)	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Lagos	Cochamó	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Los Lagos	Castro	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

* El plan de trabajo de Futrono (segundo trimestre) se subdividió en dos, por petición de las propias comunidades, quienes prefirieron trabajar específicamente el caso del Lote C.



Objetivo Especifico 3: Impulsar acciones conducentes a prevenir la violencia de género contra las mujeres mapuche en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

✓ Meta 3: Realizar al menos 10 actividades dirigidas a empoderamiento de la mujer mapuche.

Durante el segundo trimestre de 2025, la línea de género del Plan Buen Vivir consolidó su trabajo de coordinación intersectorial y territorial, desarrollando actividades significativas orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres Mapuche y rurales, la prevención de violencias de género y la articulación con actores clave en las regiones de La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos. Las acciones ejecutadas se caracterizaron por su enfoque de pertinencia cultural y la ampliación del alcance territorial del programa.

- Escuelas de Negocios "Promoviendo el Buen Vivir":

Trabajo conjunto con ONU Mujeres a través de su Programa Originarias, que incluyó la primera etapa ejecutada los días 28 y 29 de abril en Ancud con participación de comunidades locales, Chiwayan de Butachauques y Curaco de Vélez, culminando en mayo con la certificación de 24 participantes en la tercera versión. Asimismo, durante este trimestre se realizaron las coordinaciones para ejecución de la Escuela de Negocios, en la región de Los Ríos.

- Coordinación interinstitucional con SEREMÍAS de la Mujer:

Durante este trimestre, se desarrollaron esfuerzos de coordinación con las Secretarías Regionales Ministeriales de la Mujer de La Araucanía y Los Lagos para planificar jornadas de sensibilización en violencia contra la mujer para el segundo semestre del año 2025.

- Capacitaciones territoriales con perspectiva de género:

El segundo trimestre, la línea de género del Plan Buen Vivir trabajó en jornadas de capacitación realizadas por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer a mujeres de la Asociación Newen Mapu, rurales de Quilleco, y de la Comunidad Cauñicú otorgando apoyo en la traducción al chedungun. De igual manera, la línea de género realizó gestiones con lideresas de diversos territorios a fin de convocarlas a las jornadas de capacitación.

- Fortalecimiento de Juntas de Vigilancia Rural:

Durante los meses de mayo y junio, se trabajó en la elaboración de la propuesta de capacitación para Juntas de Vigilancia de Freire, Pitrufrquén, Toltén y Gorbea orientada a prevención, identificación y derivación de situaciones de violencia con enfoque en protección de víctimas y protocolos de actuación.

- Producción de materiales de difusión:

En el mes de junio, se elaboró el segundo número del Boletín de Género "Aukin Zomo" en conjunto con Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el que será distribuido en el mes de julio del año 2025.

- Análisis técnico especializado:

Durante el mes de junio, la línea de género del Plan Buen Vivir elaboró un informe de análisis del documento de la Comisión para la Paz y el Entendimiento con enfoque de género y pertinencia cultural, vinculado con información levantada en los Trawün de mujeres Mapuche realizados durante los años 2022 y 2023.

Las actividades descritas contribuyen directamente al cumplimiento del *Objetivo Específico 3: Impulsar acciones conducentes a prevenir la violencia de género contra las mujeres mapuche en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos y la Meta 3: Realizar al menos 10 actividades dirigidas a empoderamiento de la mujer mapuche*. Durante este segundo trimestre, se han logrado implementar iniciativas que fortalecen tanto la prevención de la violencia como el empoderamiento de las mujeres mapuche y rurales, a través de estrategias de formación, información, articulación interinstitucional y trabajo territorial con enfoque intercultural.

Objetivo Específico 4: Coordinar respuestas efectivas desde los organismos públicos competentes a las demandas de las comunidades mapuche a través del trabajo de coordinación intersectorial.

- ✓ **Meta 4: Sostener espacios de coordinación entre organismos públicos que tengan oferta pública dirigida a pueblos indígenas y población rural en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.**

Dentro de este objetivo orientado a la coordinación intersectorial, **es necesario señalar que el Plan Buen Vivir a nivel central realizó durante el primer trimestre 33 reuniones con diversas entidades y servicios públicos**. Junto con ello, para potenciar la coordinación entre los organismos públicos, los equipos regionales del Plan Buen Vivir desarrollan una serie de espacios de trabajo y reuniones intersectoriales para lograr dar respuesta a las necesidades identificadas por ellos en los territorios, y realizar un seguimiento a dichas medidas. De esta forma, durante el segundo trimestre se **realizaron un total de 234 reuniones intersectoriales** en las cuatro regiones del Plan.

Tabla 3: reuniones intersectoriales por región segundo trimestre 2025

Región	Reuniones
Nivel Central	33

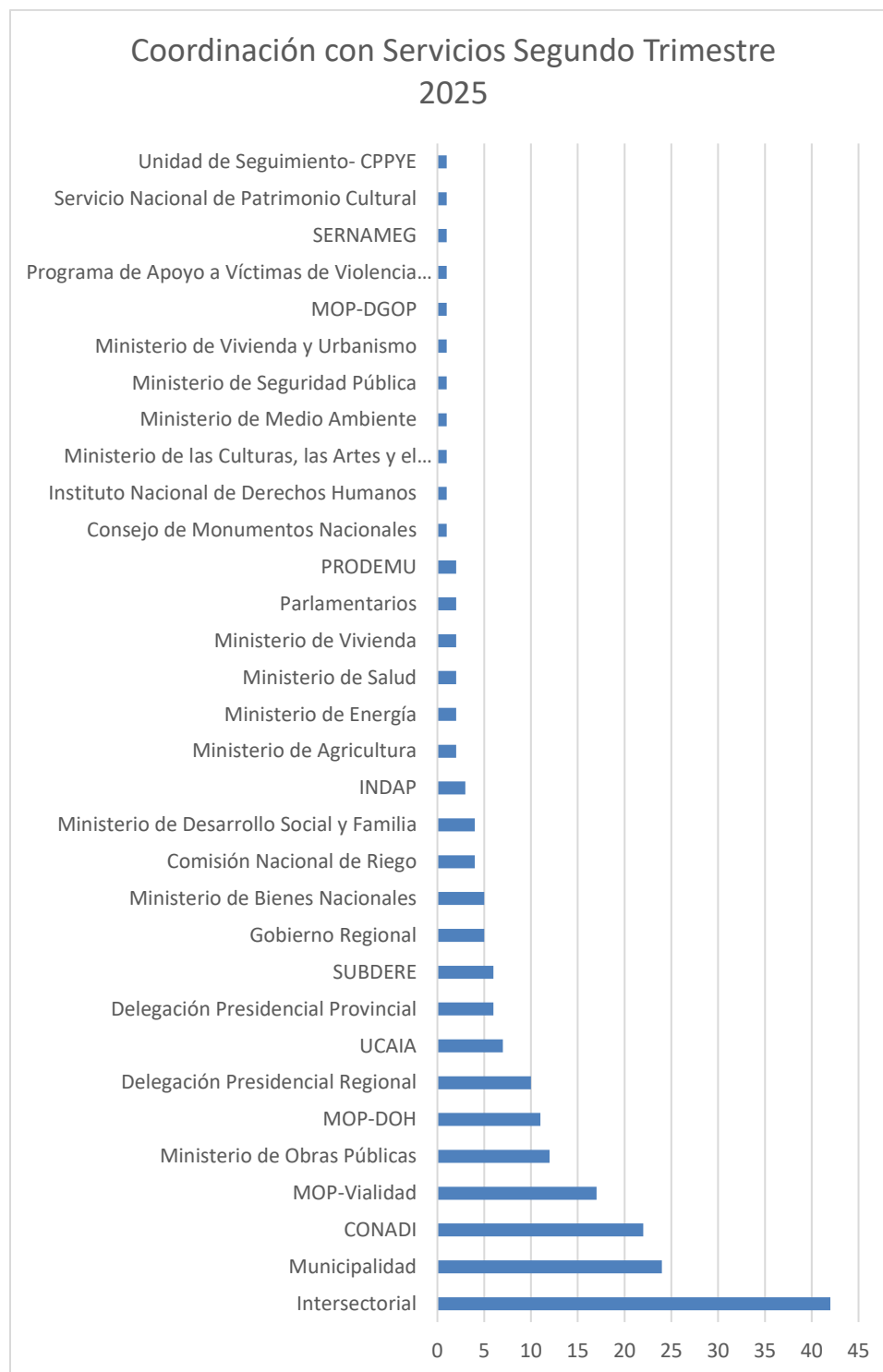


MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

INFORME DE GESTIÓN

Región	Reuniones
Biobío	31
La Araucanía	74
Los Ríos	73
Los Lagos	23
TOTAL	234

Gráfico 2: Reuniones intersectoriales por servicios, segundo trimestre 2025.





MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

INFORME DE GESTIÓN

*La información detallada y desagregada de las reuniones y/o encuentros territoriales correspondientes al periodo enero a mayo de 2025 se puede encontrar en el siguiente vínculo: <https://www.minsepres.gob.cl/glosas-presupuestarias-plan-buen-vivir>.

Objetivo Especifico 5: Impulsar propuestas conducentes a subsanar el rezago social y económico en las regiones que opera el Plan Buen Vivir, a través de la coordinación intersectorial desde un enfoque que incorpore la pertinencia territorial y cultural.

✓ **Meta 5: Impulsar, a través del Consejo Interministerial para la Coordinación del Plan Buen Vivir, respuestas articuladas y la elaboración de planes conducentes a subsanar el rezago social y económico en las regiones que abarca el Plan Buen Vivir con enfoque de pertinencia territorial y cultural.**

En el marco del objetivo de coordinación intersectorial del Plan Buen Vivir, el año 2023 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia creó el Consejo Interministerial para la Coordinación del Plan Buen Vivir, a través del decreto N°16, de 12 de julio de 2023, cuyo objeto es colaborar y asesorar al Presidente de la República, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el diseño, implementación y evaluación del mencionado Plan.

En este marco, con fecha 31 de marzo de 2025, se realizó la quinta sesión de dicho Consejo, presidido por la Ministra Secretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos Palacios, y que contó con la participación de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, Javiera Toro Cáceres, el Ministro de Bienes Nacionales, Francisco Figueroa Cerda y la Subsecretaria de la Mujer, Claudia Donaire Gaete. Además, el Consejo contó con la participación del Director General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, Boris Olguín Morales y el Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Paz y el Entendimiento, Víctor Ramos Muñoz.

En dicha sesión, se acordó reformar el Consejo, decisión que cobró mayor importancia luego de la entrega de las recomendaciones de la Comisión para la Paz y el Entendimiento al Presidente de la República. Actualmente, el equipo del Plan Buen Vivir y la Unidad de Seguimiento de la Comisión para la Paz y el Entendimiento se encuentran trabajando para hacer posible esta modificación